



- [Guía Laboral](#)
- [Finanzas](#)
- [Impuestos](#)
- [Laboral](#)
- [Pensiones](#)
- [Más](#)
 - [Contabilidad](#)
 - [Auditoria](#)
 - [Costos](#)
 - [Excel para contadores](#)
 - [Administración](#)
 - [Emprendimiento](#)
 - [Marketing](#)
 - [Recursos humanos](#)
 - [Contratación estatal](#)
 - [Propiedad horizontal](#)
 - [Derecho administrativo](#)
 - [Derecho civil](#)
 - [Derecho comercial](#)
 - [Derecho de familia](#)
-

[Inicio](#) [Impuestos](#) [Impuesto al consumo](#) [Yhony Alberto Lee Yara](#) 18 Julio, 2017

Aspectos a considerar del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas

Recordemos que la ley 1819 de 2016 creó el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, que en teoría tiene como fin Extra fiscal disminuir el uso de las mismas en pro ve mejorar el medio ambiente. Ahora bien, el objetivo de este escrito no es otro que simplemente plasmar algunas reflexiones alrededor de este impuesto que entró a regir el 1 de julio de 2017.

Un primer tema tiene que ver con la finalidad, pues la norma señala que el impuesto se genera por la entrega a cualquier título de bolsas plásticas cuya finalidad sea cargar o llevar productos enajenados por los establecimientos comerciales que las entreguen. En ese sentido, se plantea la siguiente situación.

Anuncios Google

IMPUESTO

BOLSA PARA BOLSAS

BOLSAS PLÁSTICAS

CONSUMO

- a) Una persona le manifiesta al cajero del supermercado que desea una bolsa pero aclarando que no tiene como fin llevar o cargar los productos que acaba de adquirir sino para uso doméstico. Una vez fuera del establecimiento de comercio empaca los productos ¿se debe o no causar el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas?

Ahora bien, respecto a al sujeto pasivo el artículo 512-15 ET señala que es la persona que “opta por recibir” la bolsa plástica. En esa medida se plantea la siguiente situación.

b) El supermercado deja en la salida del almacén un dispensador de bolsas y no las ofrece sino que simplemente las deja allí. El cliente o la persona no pide permiso ni opta por recibir sino que simplemente toma una bolsa y empaca sus productos ¿se debe causar y pagar el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas?

Respecto del responsable, la norma señala que son las personas naturales o jurídicas que pertenezcan al régimen común del IVA, sin embargo, el hecho generador señala que la finalidad debe ser llevar o empacar los productos enajenados por el establecimiento de comercio, en esa medida imaginémos la siguiente situación:

c) Si un supermercado crea una compañía que se dedique a regalar bolsas en la salida de sus almacenes ¿se genera el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas?

Respecto del régimen común del IVA, la norma señala que son responsables del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas quienes pertenezcan al régimen común del IVA. Pensemos en lo siguiente.

d) Alguien que solo se dedica a vender productos excluidos de IVA, por superar el monto de consignaciones debe pasarse al régimen común del IVA, y en consecuencia pasaría a ser responsable del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, aun cuando solo venda productos excluidos. ¿No le parece que algo estaría mal en esa ecuación?

Respecto de la causación la norma señala que se da con la entrega de las bolsas. Ahora imaginémos lo siguiente:

e) Una persona que compra, le facturan y le dan una bolsa, acaba de salir del supermercado y se le daña la bolsa, si llegase a pedir una nueva bolsa al supermercado ¿debería causarse nuevamente el impuesto?

f) Una persona que está apenas en caja (AÚN NO LE HAN FACTURADO) va empacando sus productos en una bolsa y esta se daña, teniendo en cuenta que aún no le han facturado, al solicitar una nueva bolsa ¿debe causarse dos veces el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas?

Una situación final:

g) Si una persona va a la sección de frutas y empaca una pera, en una bolsa plástica transparente, y luego pasa por la caja y pide que le empaquen en una bolsa blanca, ¿debe causarse dos veces el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas?

Sobre la última situación descrita, [a juicio de la DIAN no se causa el impuesto toda vez que considera eso como un pre-empaque](#), y por lo tanto excluida del impuesto en los términos del artículo 512-16 ET. Si fuese así, quizá todos empacaríamos en mercado o cualquier tipo de productos en las bolsas de empacar frutas y verduras.

Contenido relacionado:

- [Impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, aspectos adicionales](#)
- [Régimen simplificado en el impuesto nacional al consumo para el 2017](#)
- [Gobierno reglamenta el impuesto nacional al consumo](#)
- [Comidas no preparadas también podrán estar gravadas con el impuesto nacional al consumo](#)
- [El impuesto nacional al consumo en el impuesto de renta](#)

Compartirlo



Artículo anterior[¿Para el empresario es mejor un contrato de trabajo a término fijo o indefinido?](#)**Artículo siguiente**[El sector hotelero, el único que puede presionar para cambiar fecha con incidencia tributaria](#)

Gerencie.com en su correo.

Suscríbase y nosotros colocaremos en su bandeja de entrada la mejor información que generamos diariamente.

 Comentarios

Déjenos su opinión

3 Opiniones

1. *Alberto* dice:[5 Julio, 2017 a las 10:37 am](#)

Ese cuento tan trillado que ayuda al Planeta no es sino para Ahorrarsen unos cuantos millones las grandes superficies? Ellos si ayudan al Planeta no obsequiandola PERO SI LA VENDEN? Como contradictorio...Porque no le cobran impuesto a los que las fabrican en lugar de trasladarsela a los clientes?otra contradiccion? son ellos los que supuestamente atentan contra el planeta,como las llantas y la basura cibernetica

[Responder](#)2. *Alberto* dice:[5 Julio, 2017 a las 10:37 am](#)

Ese cuento tan trillado que ayuda al Planeta no es sino para Ahorrarsen unos cuantos millones las grandes superficies? Ellos si ayudan al Planeta no obsequiandola PERO SI LA VENDEN? Como contradictorio...Porque no le cobran impuesto a los que las fabrican en lugar de trasladarsela a los clientes?otra contradiccion? son ellos los que supuestamente atentan contra el planeta,como las llantas y la basura cibernetica.

[Responder](#)3. *Mr Warrior* dice:[6 Julio, 2017 a las 6:56 am](#)

Cual desestitulo? Cual ayuda al planeta?

Es un impuesto mas y punto. La bolsa que daba el supermercado se reciclaba usandola para botar la basura de la casa o se separaba en fuente para que la recogiera el reciclador y de paso uno se ganaba un dinero en ahorro por el servicio de recoleccion por la tarifa multiusuario. Ahora si no compra la bolsa en el supermercado, la tiene que comprar en otra parte para botar la basura; son mas grandes, de mayor grosor y mas contaminantes. Entonces?

[Responder](#)

En **Gerencie.com** está permitido opinar, criticar, discutir, controvertir, disentir, etc., pero debe hacerlo con respeto, sin insultar y sin ofender a otros.

Información legal aplicable para Colombia.
 Nombre o alias (Requerido)

 E-mail (Opcional)

[Aviso legal](#) [Contacto](#) [Mapa del sitio](#)